

Bogotá D.C. 27 de Septiembre de 2015



Señores OTTO HELI CAICEDO DUARTE / MARÍA CELINA CÁCERES OSORIO  
Rector y/ Co-Investigador  
Institución Educativa INST EDUCATIVA COLEGIO REYES ARAQUE  
Norte de Santander

**Acta de compromiso para la inversión de Recursos No. 365 de 2015 Grupo de Investigación**

De conformidad con la facultad otorgada como representante de la CUN para ejecución del Convenio, allego a la Institución Educativa para que el Rector y/o docente Co-Investigador por medio de esta acta de compromiso adelante, el proceso de formalización correspondiente para la asignación de los recursos de apoyo para el desarrollo de la investigación en el aula al Sr. (Sra) MARÍA CELINA CÁCERES OSORIO en calidad de docente co-investigador del grupo de investigación DINCAF, perteneciente a la Institución Educativa INST EDUCATIVA COLEGIO REYES ARAQUE, mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 37820749, quien se responsabiliza a hacer buen uso, manejo y control de los recursos otorgados por el Sistema General de Regalías, a través del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana, Virtual, Digital y Democrática en Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Investigación como Estrategia Pedagógica apoyada en las TIC en Instituciones Educativas de Norte de Santander", junto con el grupo de investigación, dentro de sus obligaciones están:

- Acompañar el proceso investigativo y presentar los informes de avance al Asesor de Línea y/o Campo asignados por la CUN para el grupo de investigación.
- Adelantar el seguimiento y control de la inversión de recursos.
- Legalizar la inversión de dineros aportando a la Coordinación Departamental del Convenio 196 de 2013 los soportes (recibos de caja, facturas de venta, cuentas de cobro por servicios prestados ver anexo 1) de cada inversión que se realice dentro del desarrollo de la investigación a través del asesor asignado.
- Ejecutar a cabalidad la propuesta de investigación presentada, allegando los soportes Técnicos, bitácoras y registro de evidencias, a través del asesor asignado.





Investiga, Aprende  
y Cuéntalo

Bitácora	Contenido	Valor
Bitácoras 1,2,3,4,	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pertenecer al proyecto Enjambre</li> <li>- Pregunta de Investigación.</li> <li>- Problema de Investigación.</li> <li>- Trayectoria de Indagación.</li> <li>- Proyección Presupuesto</li> </ul>	\$500.000
Bitácoras 5,6,7,8,9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recorrido de la trayectoria de Indagación</li> <li>- Reflexión de la trayectoria de Indagación</li> <li>- Difusión de los resultados</li> <li>- Comunidades de saber, redes y líneas temáticas</li> </ul>	\$500.000

Deberá adjuntar además de lo mencionado en el protocolo los formatos físicos de las respectivas bitácoras para realizar los desembolsos.

#### Condiciones Generales del Beneficiado

DETALLE	RESPONSABLE
<b>Establecimiento Educativo</b>	INST EDUCATIVA COLEGIO REYES ARAQUE
<b>Municipio</b>	CÁCHIRA
<b>Rector</b>	OTTO HELI CAICEDO DUARTE
<b>Docente Responsable</b> <b>Co-Investigador</b>	MARÍA CELINA CÁCERES OSORIO
<b>Nombre del Grupo</b>	DINCAF
<b>Presupuesto para la Investigación</b>	\$ 1.000.000
<b>Entidad Bancaria</b>	BANCOLOMBIA
<b>Cuenta Bancaria</b>	606-754622-57
<b>Titular Cuenta Bancaria</b>	María Celina Cáceres Osorio
<b>Documentos de Legalización</b>	



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tecnologías de la  
Información y Comunicaciones

[www.enjambre.gov.co](http://www.enjambre.gov.co)  
maestrosenjambre@gmail.com



CUN

Corporación Unificada Nacional  
de Educación Superior

Calle 11 No. 4-83 / Edificio Copello  
Teléfono: (+57) 316 452 6563  
Cúcuta / Colombia



En atención a lo señalado, la Institución Educativa en cabeza del Señor Rector, la Coordinación Departamental y la Asesora de Línea del grupo de investigación, por medio de esta acta se comprometen a realizar seguimiento y acompañamiento a la ejecución de la investigación.

**OBSERVACIÓN:** En caso del indebido manejo de los recursos, en atención de ser dineros públicos con destinación específica, se correrá traslado a los entes de control (Contraloría Procuraduría), con el fin de que adelanten las investigaciones fiscales, disciplinarios y a las que haya lugar.

En constancia de la información reportada firmas:

  
Nombre: OTTO HELICAICEDO DUARTE  
C.C. 13348808  
Rol: Rector de la Institución Educativa

  
Nombre: Jefferson Alexander Rodriguez Gomez  
C.C. 1090404509  
Rol: Asesor de Línea del Grupo de investigación

  
Nombre: MARÍA CELINA CÁCERES OSORIO  
C.C. 37820749  
Rol: docente co-investigador

  
Nombre: Adriana del Pilar Ayala Posso  
C.C. 51.733.271 de Bogotá DC.  
Rol: Coordinación Departamental CUN



## PROTOCOLO PARA ENTREGA DE RECURSOS A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN



Bogotá D.C. septiembre 27 de 2015

Señores OTTO HELI CAICEDO DUARTE / MARÍA CELINA CÁCERES OSORIO  
Sr. Rector y/o docente Investigador  
E.E. INST EDUCATIVA COLEGIO REYES ARAQUE  
CÁCHIRA - NORTE DE SANTANDER

Referencia: Protocolo para asignación de recursos

Cordial Saludo:

En atención a la Convocatoria e inscripción de los grupos de investigación en la Coordinación del Convenio 00196 de 2013 suscrito entre la Gobernación del Departamento y la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, procede la Vicerrectoría de Proyectos Especiales de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, como operador del proyecto a presentar el protocolo único para la asignación de recursos.

El aspirante a recibir el beneficio debe cumplir:

1. El grupo de investigación deberá estar inscrito a la convocatoria del Proyecto Enjambre por tanto existirá un registro de la inscripción avalado por cooperante CUN.
2. El grupo de investigación deberá estar aprobado para ser susceptible de beneficio de recursos y esta debe contener todos los componentes como: cronograma, y presupuestos.
3. Diligenciar el acta de compromiso con el docente investigador de presentación, compromiso del grupo de investigación y docente co-investigador con relación a la inversión de recursos, este instrumento deberá ser suscrito por el Rector y docente co-investigador del respectivo establecimiento educativo, éste hará parte integral del presente protocolo.
4. El Co-Investigador y/o Docente debe allegar la siguiente documentación actualizada:
  - certificación expedida por el Rector del Establecimiento Educativo.
  - Certificación de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos del grupo investigación.
  - Copia de la cédula de ciudadanía legible al 150%.





Investiga. Aprende  
y Cuenta!

5. El recurso asignado a cada grupo de investigación, será consignado a la cuenta de ahorro de acuerdo con la certificación bancaria aportada por el maestro o docente co-investigador.
6. Una vez diligenciados todos los documentos, consignado el valor correspondiente, el docente y/o Co-investigador deberá presentar de forma quincenal la legalización de la inversión de los recursos, para lo cual deberá diligenciar en letra clara, sin tachaduras y enmendaduras con sus respectivos soporte (recibo de caja, facturas, cuentas de cobro) el instrumento de registro de inversión y radicarlos en la Coordinación Departamental CUN del Convenio a través del asesor asignado.

En caso que no se realicen movimientos financieros deberá presentar el informe.

7. Al final de la Inversión de los recursos asignados al grupo de investigación por parte del docente y suscrito en compañía del rector de la Institución Educativa, se debe elaborar el informe final, y una vez revisado y avalado se entregará el respectivo Paz y Salvo al grupo de investigación.

El presente protocolo se informa el docente co-investigador y grupo de investigación DINCAF aprobado por el cooperante CUN.

Rector Institución Educativa  
Nombre: OTTO HELI CAICEDO DUARTE  
C.C. 13348808  
E.E. INST EDUCATIVA COLEGIO REYES ARAQUE

Docente Co-Investigador  
Nombre: MARÍA CELINA CÁCERES OSORIO  
C.C 37820749  
E.E. INST EDUCATIVA COLEGIO REYES ARAQUE

Asesor Asignado para la Investigación  
CUN

Vb.  
Coordinador Departamental CUN



# DINCAF

TUKASA / Domingo Lopez  
 Morantes \*\* REGIMEN COMUN  
 Nit: 5565483-7  
 PBX: 6436168 FAX: 6578016  
 Carrera 36 No 52-33

Res: 40000205447DIAN 2015.03.06  
 Rango Inf.: 85001  
 Rango Sup.: 100000

TUKASA - Lo mejor para tu hogar

Factura de Venta  
 No: 000TK 00092203

Concepto: FRA VENTA COMPUTADOR  
 Tipo Documento: TKC Caja: 1  
 Cajero: PAOLA  
 Vendedor: WEIMAR ADOLFO VARGAS  
 Fecha: 12/09/2015 4:52:49 PM

Señor(es): MARIA CELINA CACERES  
 Cédula/Nit: 37820749  
 Código: 37820749  
 Dirección: CONDOMINIO LA FLORIDA  
 CLUB TIA 204  
 Ciudad: FLORIDABLANCA  
 Teléfono: 6191900

Referencia	Descripción	Cantidad	Valor
CMRX-124	CAJON MOVIL NATURAL BERR...	1.00	37.500.00

Cantidad Total: 1.00

DISCRIMINACIÓN TARIFAS IVA

TARIFA	BASE	IVA	COMPRA
16.00	32,327.59	5,172.41	37,500.00

TOTAL BRUTO	\$	32,327.59
TOTAL NETO	\$	32,327.59
IVA	\$	5,172.41
TOTAL	\$	37,500.00
TARJETA DEBITO		37,500.00

Cambio: 0.00

\*\*\* GRACIAS POR SU COMPRA \*\*\*  
 FAVOR CONSERVAR ESTE RECIBO  
 PARA EFECTUAR ALGUN CAMBIO  
 O GARANTIA.

Los cambios podran realizarse solo  
 hasta 20 dias despues de la fecha de  
 factura.

# DINCAF

TUKASA / Domingo Lopez  
 Morantes \*\* REGIMEN COMUN  
 Nit: 5565483-7  
 PBX: 6436168 FAX: 6578016  
 Carrera 36 No 52-33

Res: 40000205447DIAN 2015.03.06  
 Rango Inf.: 85001  
 Rango Sup.: 100000

TUKASA - Lo mejor para tu hogar

Factura de Venta  
 No: 000TK 00092203

Concepto: FRA VENTA COMPUTADOR  
 Tipo Documento: TKC Caja: 1  
 Cajero: PAOLA  
 Vendedor: WEIMAR ADOLFO VARGAS  
 Fecha: 12/09/2015 4:52:49 PM

Señor(es): MARIA CELINA CACERES  
 Cédula/Nit: 37820749  
 Código: 37820749  
 Dirección: CONDOMINIO LA FLORIDA  
 CLUB TIA 204  
 Ciudad: FLORIDABLANCA  
 Teléfono: 6191900

Referencia	Descripción	Cantidad	Valor
CMRX-124	CAJON MOVIL NATURAL BERR...	1.00	37.500.00

Cantidad Total: 1.00

DISCRIMINACIÓN TARIFAS IVA

TARIFA	BASE	IVA	COMPRA
16.00	32,327.59	5,172.41	37,500.00

TOTAL BRUTO	\$	32,327.59
TOTAL NETO	\$	32,327.59
IVA	\$	5,172.41
TOTAL	\$	37,500.00
TARJETA DEBITO		37,500.00

Cambio: 0.00

\*\*\* GRACIAS POR SU COMPRA \*\*\*  
 FAVOR CONSERVAR ESTE RECIBO  
 PARA EFECTUAR ALGUN CAMBIO  
 O GARANTIA.

Los cambios podran realizarse solo  
 hasta 20 dias despues de la fecha de  
 factura.







REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
1.094.779.145

NUMERO

VELASQUEZ AFANADOR

APELLIDOS

WILLIAM

NOMBRES

WILLIAM VELASQUEZ

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1989

CACHIRA  
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

A+

M

ESTATURA

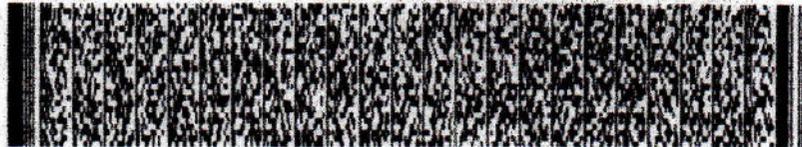
G.S. RH

SEXO

09-MAR-2007 CACHIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-2501900-55159781-M-1094779145-20070628

0152907179A 02 233566653

RECIBO DE CAJA  
MENOR No.

CIUDAD La Vega	FECHA 2 11 15	\$ 100.000
CANCELADO A: William Velasquez Afanador.		
POR CONCEPTO DE: Transporte de estudiantes (10)		
Zona Tur. La Vega Grupo DINCAF, Institución Educativa Colepro Reyes Araque		
VALOR EN LETRAS cien mil pesos M/c.		
IMPUTACIÓN	RECIBIDO POR	
APROBADO POR:	William Velasquez C.C. O.NIT. 1094779145 Cachira	

# Luz Estela Cordoba Valencia

Nit: 63.364.362-2

Régimen Simplificado

FACTURA DE VENTA

**0841**

Diag. 15 No. 45 - 160 Centro Comercial La Rosita Local 2-7 E Bucaramanga/Santander  
Tel: 6526791 Cel: 310 3006668 Email: publioriente.com@hotmail.com

FECHA: 8/4/16

SEÑOR (ES): Institución educativa Reyes Arango NIT: 807004227-0

DIRECCIÓN: la vegey TEL: 3142375748

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Pendón de 120X80 (grupo DINCAF)		34000
Son:			
Recibi Conforme: Maria Celine Lopez <i>Maria Celine Lopez</i> c.c. 37.870.749			
Firma: Luz Estela <i>Luz Estela</i> c.c. 1109069426			
			<b>TOTAL \$</b> → 34.000

Esta factura de venta constituye título valor según ley 12/31/2008 artículos 772-774 del Código de Comercio

# Luz Estela Cordoba Valencia

FACTURA DE VENTA

Nit: 63.364.362-2

0840

Régimen Simplificado

Diag. 15 No. 45 - 160 Centro Comercial La Rosita Local 2-7 E Bucaramanga/Santander  
Tel: 6526791 Cel: 310 3006668 Email: publioriente.com@hotmail.com

FECHA: 8/4/16

SEÑOR (ES): Instituto Educativo Reyes A NIT: 807004227-0

DIRECCIÓN: la vega TEL: 3142375748

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	50X60 Pendones Con ojales (Grupo DINCAF)		34.000
1	Pendón de 100X160 con ojales (Grupo DINCAF)		50.000
Son:			
Recibi Conforme: <i>Maria Celinoloca</i> Firma: <i>Luz Estela</i> C.C. 37.820.749 C.C. 114069965		TOTAL \$	84.000

Esta factura de venta constituye título valor según ley 12/31/2008 artículos 772-774 del Código de Comercio

# Luz Estela Cordoba Valencia

Nit: 63.364.362-2

Régimen Simplificado

FACTURA DE VENTA

**0877**

Diag. 15 No. 45 - 160 Centro Comercial La Rosita Local 2-7 E Bucaramanga/Santander  
Tel: 6526791 Cel: 310 3006668 Email: publorient.com@hotmail.com

FECHA: 22/4/16  
SEÑOR (ES): Institucion Educativa Rep A. NIT: 807004227  
DIRECCIÓN: La Vega TEL: 3142375748

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Banner de 60x80 con gicle (Grupo DINCAF)		25000
Son:			
Recibi Conforme: Maria Letina Cordoba C.C. 37.820.749		Firma: Luz Estela Cordoba C.C. 63.364.362	<b>TOTAL \$</b> → 25000

Esta factura de venta constituye titulo valor según ley 12/31/2008 artículos 772-774 del Código de Comercio

# PAPELERIA VALENTINA



OFELIA GARCÉS ANGARITA  
C.C. 27.650.748

FACTURA DE VENTA

0088

Cra. 5 No. 3-42 B. La Ye - La Vega/N. de Stder - Cel. 313 832 6119 - 314 335 0318

Fecha Elaboración	30 05 16	Fecha Vencimiento		Forma de Pago:	<input checked="" type="checkbox"/> CONTADO <input type="checkbox"/> CREDITO
-------------------	----------	-------------------	--	----------------	---

Señores: Maria Celina Cáceres Grupo DINEAF Nit. \_\_\_\_\_

Dirección: La Vepe N.S. Tel. 3115990296

CANT.	DESCRIPCION	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
2	Resmas papel carta	9.000	18.000
12	Coadernos argollados	2000	24.000
1	cuaderno grande	6000	4900
20	fomi carta escarchado	700	14.000
20	fomi corriente oficina	500	10.000
36	escarapelas	150	5400
36	Ganchos	200	7200
2	Pegantes fomi	3000	6000
			5

SON: Ochenta y nueve mil Quinientos

ESTA FACTURA POR SI SOLA SURTE LOS EFECTOS DE TITULO VALOR, EN RAZON DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1231 DEL 2008, ESTATUTO TRIBUTARIO, CODIGO DE COMERCIO Y DEMAS NORMAS.

**TOTAL \$ 89.500**

Aceptada:

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello

Fecha de Aceptación: DIA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_

FIRMA VENDEDOR:

**Papelería Valentina**  
Ofelia Garcés Angarita  
 C.C. 27.650.748  
 La Vega (N. de S.)



